



Buenos Aires, 16 de diciembre de 2025

RES. CM N° 282/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 1290/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se aprobó la realización de las actividades conmemorativas con motivo del vigesimoquinto (25°) aniversario del nacimiento del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se llevaron a cabo el 2 de diciembre de 2025.

Que, a su vez, se encomendó al Vicepresidente Primero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, junto con el Departamento de Ceremonial y Protocolo de este Consejo, la coordinación de las acciones necesarias para la concreción de las actividades aprobadas.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 20 de noviembre de 2025, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia N° 1290/2025.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

RESOLUCION CM N° 282/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

